REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ACTA #007

Santiago de Cali, 19 de enero de 2021
2:00 PM

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia
Dte: MARIA DE JESUS CIFUENTES OSORIO (qepd)
Ddo: FABRICA DE VELAS LA ESTRELLA
Rad. 76001310501020160012000

Intervinientes:
Juez: JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE
Apoderado demandante: FRANCISCO GUEVARA
Hija de la demandante: Jennifer Lenis
Representante legal demandada: Adolfo León Camacho
Apoderado demandada: FEDERICO URDINOLA LENIS
Testigo Jeaneth Hernández Soto

AUDIENCIA # 008 (ART. 77 CPTYSS)

Auto #23. Reconoce personería.

Atendiendo que el apoderado allega registro civil de defunción de la demandante, **se ordena la integración Litis consorcial de los herederos determinados e indeterminados** de conformidad con lo dispuesto en el Dec.806/2020

SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 80 CSTYSS, Y EN ESPERA DE LA INTEGRACIÓN EN LITIS, PARA EL DÍA 07/04/2021 A LAS 8:30 AM, en espera que los integrados Litis consorciales descorran el traslado.

Se termina la audiencia, y lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

AUTO #24. DESÍGNESE EN CALIDAD DE CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, AL MISMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA. Notifíquese.

El juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

sust*

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali
Cali, 21/01/2021
En Estado No.007, se notifica a las partes el auto anterior.
Luz Helena Gallego Tapias/Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE

PROCESO: ORDINARIO DE 1ª INSTANCIA
RADICADO: 76001310501020180003020O
DEMANDANTE: HORTENSIA VARGAS GONZALEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Santiago de Cali, 19 de enero de 2021
AUTO INTERLOCUTORIO nro.418

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 cpt y ss., que se encontraba señalada para el dia 10 de junio de 2020 a las 10am, en razón a la suspensión de términos judiciales autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos Nos. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, medida adoptada ante la situación de emergencia que atraviesa el país por la enfermedad COVID-19, el Juzgado habrá de señalar fecha para que tenga lugar su celebración.

Diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del canal Teams – Office 365, para lo cual se requiere a los apoderados judiciales de las partes, para que alleguen los correos electrónicos a través de los cuales se debe realizar el respectivo enlace, con el fin de lograr su participación en la audiencia.

En tal virtud, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista dentro del presente asunto, para el día 25 de enero de 2021 a las 3pm, fecha y hora en la cual se celebrará la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, conforme lo señala el artículo 77 del CPT Y SS.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y mandatarios judiciales, para que aporten los correos electrónicos a efectos de enviar el correspondiente enlace de conectividad, que permitirá su participación en la diligencia.

TERCERO: Para tal efecto se compartirá acceso oportuno al expediente digitalizado contentivo del proceso en referencia, a través de la plataforma ONE DRIVE.

CUARTO: Se les recuerda a los apoderados judiciales, que los documentos a aportar en la diligencia deberán ser allegados a través del correo electrónico del Juzgado en formato pdf, con anticipación.

N O T I F Í Q U E S E

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE
Juez

Esc1*

Juzgado 10 laboral del circuito de Cali-valle

En Estado No.7, se notifica el presente auto a las partes.
Cali, 21/01/2021

Sria, Luz helena gallego tapias